

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2054 de 11 de febrero de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0010223

Señor(a)
CONTROLES INTELIGENTES SAS

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “MECANISMO EN TORRE PARA VENTA Y/O RECARGA DE TARJETAS SIN CONTACTO”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, con fundamento en el artículo 85 y atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 10 del radicado N° NC2019/0010223 del 20 de septiembre de 2019.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar puntos de recarga con validador de tarjetas, que permitan que las mismas sean recargadas al momento de ser adquiridas de manera automática.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un mecanismo para venta y recarga de tarjetas sin contacto (15) que comprende un mueble (1) con al menos una puerta frontal (19) con cerrojo (14), con una parte del frontal que se encuentra hundido (17), una controladora (13), un display (2), un validador de tarjetas (3), un lector de tarjetas (12) que cuenta con al menos un módulo SAM (20), una cámara de auditoria (8) que apunta hacia la boquilla del billeteiro (12), un validador de billetes (6 y 7) y un validador de monedas (4).

2. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- Las reivindicaciones 2 y 10 hacen referencia a un chip Infineon de LG, chip NXP y Raspberry PI, que son marcas registradas que no definen el producto, porque sus características técnicas pueden cambiar con el paso del tiempo, aunque conserven el mismo nombre. Se sugiere aclarar cuáles son las características de los productos en cuestión y eliminar la referencia a estas marcas registradas.
- Las siguientes frases presentan errores de ortografía y/o redacción: “(...) *recarga de tarjetas sin contacto (15) que comprende (...) un validador de billetes (6 y 7) (...)*” (reiv. 1), “(...) *que adicionalmente donde lector el tarjetas (...)*” (reiv. 2), “(...) *donde le validador de tarjetas (...)*” (reiv. 4). Se sugiere realizar las correcciones adecuadas.



Oficio N° 2054 de 11 de febrero de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0010223

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 20 de septiembre de 2019, que corresponde a la fecha de presentación nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2015/0348021	“Secure smart card operations”	03 de diciembre de 2015
D2	CI24 CONTROLES INTELIGENTES SAS	“KIOSCO MULTISERVICIOS PRO19”	29 de noviembre de 2017

El documento D1¹ divulga una máquina de juego que incluye: (1) una memoria que almacena un primer saldo de crédito que representa una cantidad de crédito disponible para apostar; (2) una interfaz de comunicación configurada para comunicarse con un dispositivo electrónico portátil que almacena un segundo saldo de crédito que representa una segunda cantidad de crédito disponible en el dispositivo electrónico portátil; y (3) un dispositivo de transacción seguro configurado para: (a) transmitir al dispositivo electrónico portátil una solicitud para actualizar el segundo saldo de crédito, la solicitud incluye información de autorización de seguridad, (b) recibir del dispositivo electrónico portátil una indicación de que el segundo la cantidad de crédito se ha actualizado de acuerdo con la solicitud cuando se determina que la información de autorización de seguridad cumple con uno o más requisitos de autorización de seguridad, y (c) actualiza el primer saldo de crédito almacenado en el primer dispositivo de memoria de acuerdo con la solicitud (resumen).

El documento D2² divulga un kiosko multiservicios, kiosko digital o kiosko interactivo, que es un terminal automático que ha sido diseñado para prestar múltiples servicios como facilitar el recaudo de dinero, el pago rápido y seguro, suministro de información o como herramienta de mercadeo (Generales).

4. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “*Mecanismo para venta y recarga de tarjetas sin contacto (15) que comprende (...)*” (Radicado N° NC2019/0010223 del 20 de septiembre de 2019).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

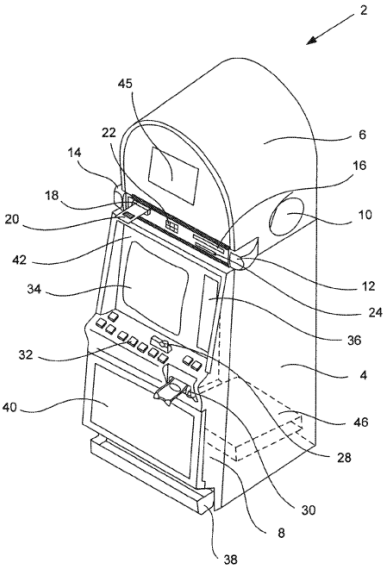
Características esenciales	D1	D2
Mecanismo para venta y recarga de tarjetas sin contacto (15) que comprende:	Algunas realizaciones del sistema de juego sin efectivo pueden configurarse para su uso en sistemas que no están bajo el control del casino. Uno de estos usos puede ser una interfaz de punto de venta en la que se instala un lector de tarjetas inteligentes y STM en una o más tiendas, restaurantes, instalaciones de hoteles (por	El kiosko multiservicios, kiosko digital o kiosko interactivo es un terminal automático que ha sido diseñado para prestar múltiples servicios como facilitar el recaudo de dinero, el pago rápido y seguro, suministro de información o como herramienta de mercadeo (Generales).

¹ <https://patents.google.com/patent/US20150348021A1/en>

² CI24 CONTROLES INTELIGENTES SAS. (Noviembre, 2017). KIOSCO MULTISERVICIOS PRO19. Página web. Recuperado de <http://ci24.com/kioscos-de-pago/kiosco-multiservicios-pro/>

Oficio N° 2054 de 11 de febrero de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0010223

	ejemplo, mostradores de servicio, cafeterías, tiendas de regalos) u otras ubicaciones comerciales. Dicha configuración puede permitir que un jugador use la tarjeta inteligente para pagar bienes o servicios que no sean de juego (pág. 5, párr. 0056).	
un mueble (1) con al menos una puerta frontal (19) con cerrojo (14),	La máquina (2) incluye un gabinete principal (4), que generalmente rodea el interior de la máquina y es visible para los usuarios. El gabinete principal incluye una puerta principal (8) en la parte delantera de la máquina, que se abre para proporcionar acceso al interior de la máquina (pág. 19, párr. 0237). El dispositivo de memoria confiable puede estar asegurado detrás de una puerta cerrada (pág. 29, párr. 0317).	En la figura se ilustra un mueble con al menos una puerta frontal (fig. principal). Sensor de apertura con acceso con tarjeta y contraseña que identifica quién y cuándo ha realizado intervención al equipo (chapas de seguridad eléctricas). 
con una parte del frontal que se encuentra hundido (17),	En la figura 14 se ilustra la máquina (2) con una parte del frontal que se encuentra hundida (fig. 14). 	En la figura se ilustra un mueble con una parte del frontal que se encuentra hundida (fig. principal). 

Oficio N° 2054 de 11 de febrero de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0010223

una controladora (13),	Los dispositivos de juego pueden ser controlados por un controlador de juego maestro que ejecuta software autenticado para proporcionar una interfaz de juego para una experiencia de juego en la máquina de juego (pág. 3, párr. 0040).	Por su potencia y versatilidad se ha elegido la Raspberry Pi para manejar con absoluta eficiencia, diferentes equipos de automatización avanzada de parqueadero (Basado en Controlador PLC).
un display (2),	La pantalla (120) puede ser una pantalla LCD, una pantalla LED, una pantalla de plasma, una pantalla de siete segmentos, etc. En una o más realizaciones, el dispositivo de entrada del usuario (116) y la pantalla (120) pueden ser parte del mismo dispositivo (por ejemplo, una pantalla táctil) (pág. 6, párr. 0069).	Interfaz multimedia en una pantalla de 17" que permite el despliegue de información de asistencia y de contenido publicitario brindando una experiencia más amigable a los usuarios (Pantalla LCD táctil de 17").
un validador de tarjetas (3),	En (932), se verifica la seguridad y se valida la tarjeta inteligente. En una o más realizaciones, las operaciones realizadas para verificar la seguridad y validar la tarjeta inteligente pueden ser sustancialmente similares a las operaciones de autenticación realizadas cada vez que se inserta una tarjeta inteligente en el lector de tarjetas inteligentes (pág. 14, párr. 0173).	En la figura se ilustra un validador de tarjetas (fig. lector de huella). 
un lector de tarjetas (12) que cuenta con al menos un módulo SAM (20),	Uno o más sistemas con un dispositivo STM pueden incluir un dispositivo (por ejemplo, un dispositivo Omnikey (3121), disponible de HID) para leer una tarjeta inteligente en un factor de forma de tarjeta SIM (pág. 5, párr. 0053).	Componente certificado por Credibanco totalmente integrado al equipo de pago que permite realizar transacciones con total seguridad (Datáfono).
una cámara de auditoria (8) que apunta hacia la boquilla del billetero (12),	La máquina de juego puede incluir un sensor, como una cámara que está posicionada selectivamente para adquirir una imagen de un jugador que usa activamente la máquina de juego y/o el área circundante de la máquina de juego (pág. 20, párr. 0248).	Dispositivo desarrollado para monitorear el ingreso y devolución de dinero al usuario (Cámara de auditoría).
un validador de billetes (6 y7)	Validador de billetes (30) (pág. 25. Párr. 0284; fig. 14).	Recibe y entrega billetes de diferentes denominaciones de forma ágil y precisa (Billetero reciclador).
y un validador de monedas (4).	Cuando un usuario desea jugar a la máquina de juego (2), inserta un boleto o efectivo a través del aceptador de pago o moneda (28) o el validador de billetes (30) (pág. 25, párr. 0284).	En la figura se ilustra un validador de monedas (fig. principal).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del mecanismo para venta y recarga de tarjetas sin contacto de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: La tarjeta de identificación es una tarjeta inteligente que tiene un microchip programado o una banda magnética codificada con la identificación de un jugador, los totales de crédito (o datos relacionados) y otra información relevante (pág. 19, párr. 0234).
- Reivindicación 3: Alternativamente, o adicionalmente, la ranura para tarjeta inteligente

Oficio N° 2054 de 11 de febrero de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0010223

(132) puede ser una interfaz de comunicación inalámbrica configurada para comunicarse de forma inalámbrica con una tarjeta inteligente y/o un tipo diferente de dispositivo electrónico portátil (pág. 5, párr. 0060).

- Reivindicación 7: Se pueden acoplar una pluralidad de dispositivos a la máquina de juego, como validadores de billetes/tiquetes, impresoras, pantallas mecánicas, pantallas de video, hopper de moneda, paneles de luz, botones de entrada, pantallas táctiles, teclados, lectores de tarjetas, dispositivos de salida de audio, etc. (pág. 21, párr. 0258).
- Reivindicación 8: La máquina de juego puede incluir un sensor, como una cámara que está posicionada selectivamente para adquirir una imagen de un jugador que usa activamente la máquina de juego y/o el área circundante de la máquina de juego (pág. 20, párr. 0248).
- Reivindicación 10: Los dispositivos de juego pueden ser controlados por un controlador de juego maestro que ejecuta software autenticado para proporcionar una interfaz de juego para una experiencia de juego en la máquina de juego (pág. 3, párr. 0040).

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 6: Recibe y entrega billetes de diferentes denominaciones de forma ágil y precisa (Billetero reciclador).
- Reivindicación 7: Recicla hasta 11 denominaciones diferentes y realiza pagos de 12 monedas por segundo, ofreciendo agilidad al momento de realizar transacciones (Smart hopper).
- Reivindicación 8: Sistema moderno de intercomunicación con video inteligente e intuitivo, conectando al usuario con la central de operaciones por video conferencia. (cámara de usuario HD – 190°).
- Reivindicación 9: Sensor de apertura con acceso con tarjeta y contraseña que identifica quién y cuándo ha realizado intervención al equipo (chapas de seguridad eléctricas).
- Reivindicación 10: Por su potencia y versatilidad se ha elegido la Raspberry Pi para manejar con absoluta eficiencia, diferentes equipos de automatización avanzada de parqueadero (Basado en Controlador PLC).

Las reivindicaciones dependientes 2, 3 y 6 a 10 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

5. Conclusión con respecto a novedad

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2015/0348021	1 a 3, 7, 8 y 10	Novedad
D2	CI24 CONTROLES INTELIGENTES SAS	1 y 6 a 10	Novedad

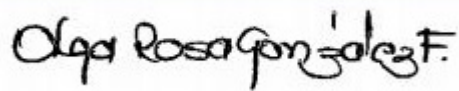
En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Oficio N° **2054** de **11 de febrero de 2020**

Ref. Expediente N° NC2019/0010223

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



OLGA ROSA GONZÁLEZ FONSECA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (E)



Oficio N° 2054 de 11 de febrero de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0010223

**INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD**

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2019/0010223		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
20/03/2019							X		
Solicitante									
CONTROLES INTELIGENTES SAS									
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 10					
Palabras clave utilizadas				kiosk, card, bill, coin, recharge, dispenser, camera					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	G07F 7/02, G06Q 20/02, G06F 17/30				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica				Categoría del documento citado ⁽²⁾	
SIPI	CO13041537	15/04/2013	-	-				A	
Patbase	DE479190	15/07/1929	-	-				A	
Orbit	EP1094425 EP1629356	25/04/2001 01/03/2006	-	-				A	
Googlepatent	US20080255901 US20150348021	16/10/2008 03/12/2015	- 1 a 3, 7, 8 y 10	-				A X	
Google	CI24 CONTROLES INTELIGENTES SAS ³	29/11/2017	1 y 6 a 10	Todo el documento				X	
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)			³ CI24 CONTROLES INTELIGENTES SAS. (noviembre, 2017). KIOSCO MULTISERVICIOS PRO19. Página web. Recuperado de http://ci24.com/kioscos-de-pago/kiosco-multiservicios-pro/						
⁽²⁾ Categorías de documentos citados									
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.									
Fecha del reporte de búsqueda: 09/02/2020									
Examinador: Angélica María Ramírez Cano									